

MTC: Conozca el cronograma de cambio obligatorio de placas que se inicia en junio

Los vehículos con matrícula anterior al 1 de enero de 2010 que aún conservan el modelo antiguo de placa, tendrán la obligación de cambiarla por una nueva, según el cronograma del proceso general extraordinario de cambio de placas aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), orientado a mejorar la identificación vehicular y actualizar el parque automotor.

De acuerdo con la **Resolución Ministerial 256-2025-MTC/01.02**, la disposición se aplica solo a los vehículos de uso particular clasificados en la categoría M1 y otros, que hayan sido inscritos en el Registro de Propiedad Vehicular de la Sunarp, antes del 2010 y que hasta la fecha no hayan efectuado el cambio a la nueva placa única nacional de rodaje vigente.

Estos vehículos deberán reemplazar la placa antigua por la Placa Única Nacional de Rodaje, conforme al Reglamento aprobado por el **Decreto Supremo N.º 017-2008-MTC**.

Cronograma oficial del MTC

El cambio se implementará de manera escalonada, asignando tres meses según el último dígito de la placa. Por ejemplo, las placas terminadas en “0” deberán realizar el cambio entre junio y agosto del 2025. Las que terminan en “1” lo harán entre setiembre y noviembre del mismo año, y así sucesivamente hasta noviembre del 2027, cuando concluirá el proceso con las placas que terminan en “9”.

Cronograma Cambio obligatorio de placas

para vehículos de uso particular "M1" y "sin categoría" con matrícula anterior al 2010

Último dígito de la placa	Mes/año
0	Junio, julio y agosto de 2025
1	Setiembre, octubre y noviembre de 2025
2	Diciembre de 2025, enero y febrero de 2026
3	Marzo, abril y mayo de 2026
4	Junio, julio y agosto de 2026
5	Setiembre, octubre y noviembre de 2026
6	Diciembre de 2026, enero y febrero de 2027
7	Marzo, abril y mayo de 2027
8	Junio, julio y agosto de 2027
9	Setiembre, octubre y noviembre de 2027

Categoría vehicular



Categoría M1



Sin categoría,
con las siguientes clases registradas:
Automóvil, camioneta pick up,
camioneta panel, camioneta rural,
station wagon, ómnibus, camión,
remolcador, remolque y semirremolque.

¡Atención!

Vehículos con matrícula entre 2010 y 2025 **NO** requieren cambio de placa.

LEA TAMBIÉN: MTC: Obtén tu licencia de conducir electrónica de manera rápida

Esta medida responde al cumplimiento del reglamento vigente y refuerza el compromiso del MTC con la seguridad, el orden y la trazabilidad en el sistema de transporte terrestre, en línea con la Ley N° 27181 (Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre) y la Ley N° 29370 (Ley de Organización y Funciones del MTC).

El MTC hizo un llamado a los propietarios de vehículos a revisar el cronograma oficial y realizar el trámite en los plazos establecidos, para lo cual deben acudir a las zonas registrales autorizadas en Piura, Chiclayo, Moyobamba, Iquitos, Pucallpa, Trujillo, Huaraz, Huancayo, Lima, Cusco, Ica, Arequipa, Tacna y Ayacucho.

Señala que con este proceso, el Estado avanza en la modernización del parque automotor y en la mejora de los servicios públicos de transporte a escala nacional.

LEA MÁS:

MTC: Guía para pagar tus infracciones en línea

MTC aprueba cronograma para cambio de placas en vehículos particulares: los detalles

Conoce los detalles del uso obligatorio del casco certificado para motociclistas